

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

INFORMACION PUBLICA EN RELACION CON EL
EXPEDIENTE NUMERO 449/1986

Aviso

La Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) instruye expediente, con el número 449, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia de las prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), en virtud de la denuncia formulada por «Viajes Icab», Agencia de Viajes del Grupo A, contra «Club de Vacaciones, Sociedad Anónima», «Iberojet, Sociedad Anónima», «Iberair, Sociedad Anónima», «Julia-tours, Sociedad Anónima», «Viajes Helmar, Sociedad Anónima», «Viajes Politur, Sociedad Anónima», «Pullmantur, Sociedad Anónima», «Tiempo Libre, Sociedad Anónima», «Turavia Club, Sociedad Anónima», «Giras, Sociedad Anónima», «Pautours, Sociedad Anónima» y «Viajes Continental, Sociedad Anónima».

Las Empresas denunciadas son agencias de viajes mayoristas, o facultadas para actuar como tales, y varias de ellas se hallan agrupadas en la «Asociación Española de Tour Operadores» (AETO).

Al comenzar a aplicar el Impuesto sobre el Valor Añadido, según la denuncia, dichas agencias pretendieron desvirtuar el carácter de mediación de las agencias minoristas, considerando que estas últimas actúan en nombre propio y que deben por ello someterse al régimen fiscal especial de las agencias de viajes, para todo lo cual se apoyaban en la Resolución de la Dirección General de Tributos de 14 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), que partía, a su vez, de los supuestos erróneos facilitados por AETO al formular su consulta vinculante.

Como reacción frente a dicha interpretación, la «Asociación Catalana de Agencias de Viajes» (ACAV) presentó asimismo consulta vinculante a la Dirección General de Tributos, que dictó nueva Resolución el 12 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), la cual, en opinión de la denunciante, dejaba sentado el carácter de mediación de las agencias minoristas y la aplicación que debía hacerse del IVA. En el mismo sentido, cabe resaltar la Resolución de la mencionada Dirección General de 13 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 22), emitida como consecuencia de la consulta formulada por la Asociación Empresarial de Hospedaje de La Coruña.

A partir de los hechos expuestos, las agencias denunciadas, abusando de su situación preeminente en el mercado, imponen a las minoristas sus erróneas condiciones de facturación, negándose a venderles si no las aceptan. Así, ante la negativa de «Viajes Icab» de admitir tales condiciones, han decidido no contratar con ella. Por consiguiente, la denunciante estima que es objeto de indefensión y trato discriminatorio respecto a las minoristas que se hayan sometido al sistema de facturación impuesto, lo cual produce el efecto de falsear la competencia en el mercado nacional por la incidencia que tiene sobre los precios del

producto, y cae de lleno dentro de los supuestos que prevén los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley 110/1963, de 20 de julio.

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otras agencias mayoristas, minoristas o consumidores, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de la Dirección General respecto a la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 11 de marzo de 1987.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—I. 816-A (22232).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 27 del mes de marzo de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación Sindical de Profesores de Bachillerato de la Provincia de Las Palmas» (ASPROBA), y cuya modificación consiste en ampliación de ámbito territorial de la provincia de Las Palmas, a toda la Comunidad Autónoma de Canarias; siendo los firmantes del acta: Don Manuel Alvarez Garcia y doña Ana Rosa Corrales Zumbado.

Madrid, 27 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.663-E (23754).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 28 del mes de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de: «Asociación de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias» (APTEU), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Profesores titulares de Escuelas Universitarias; siendo los firmantes del acta de constitución: Don José L. Mosquera González, don Miguel Alamar Penadés, don Carlos Navarro González y otros.

Madrid, 1 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.672-E (23763).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve treinta horas del día 31 del mes de marzo de 1987, ha sido depositado los Estatutos de: «Asociación de Médicos titulares Interinos de Castilla-La Mancha», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad de Castilla-La Mancha Médicos titulares interinos; siendo los firmantes del acta de constitución: Don Roberto Colino Martínez, don Miguel Angel Romero Cano y otros.

Madrid, 1 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.671-E (23762).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 2 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de: «Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución: Don José María Díaz-Ropero Olivares, don Eugenio Gómez Gómez y don Antonio Reino Mudarra.

Madrid, 2 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.670-E (23761).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 7 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de: «Asociación Española de Pilotos» (AEP), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Dolores Felfu Rius, don Julio Portillo Sanz y don Tomás Felfu Rius.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.669-E (23760).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 7 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de: «Asociación de Sobrecargos de Líneas Aéreas Españolas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución: Don Alejandro Perdiguero Hernando, don Enrique Gutiérrez Mesa, don Carlos Otero Hernangil y otros.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.668-E (23759).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 7 del mes de abril de 1987, han sido

depositados los Estatutos de: «Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Monchina», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jesús Celada Vallespin, don Fernando Francos Lavín y otros.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.667-E (23758).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve y veinticinco horas del día 7 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de: «Asociación de Funcionarios del Consejo Superior de Deportes», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para funcionarios; siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel Plaza Cerezo, don Francisco Alegrete de Benito, doña Carmen Hidalgo López y otros.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.666-E (23757).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 4 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de: «Asociación de Inspectores Médicos y Farmacéuticos de Aragón» (AIMFA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Aragón, para funcionarios; siendo los firmantes del acta de constitución: Don Joaquín Pérez Ucedo, don Antonio Fuertes Jovellar, doña María Jesús González-Albo del Barco y otros.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.665-E (23756).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 8 del mes de abril de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación Nacional de Profesores-Entrenadores de Judo», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 5, 9 y 13 de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta: Don Armando Gallego Vázquez y don Jordi Boixo Sarquella.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.662-E (23753).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce quince horas del día 8 del mes de abril de 1987, han sido depositados escritos de adhesión a «Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español» (FSIE) de «Sindicato Independiente de Enseñanza de Valencia» (SIE-VALENCIA); siendo los firmantes de las certificaciones acreditativas de estas adhesiones: Don Manuel Moya García y don Emilio García del Castillo.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.660-E (23751).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos

previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 8 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de: «Asociación Española de Higienistas Bucodentales Españolas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución: Doña María Gloria San Román Seller, doña Teresa Aguilar Roca, doña Virginia Perera Briones y otras.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.659-E (23750).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez quince horas del día 9 del mes de abril de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Federación del Metal de Comisiones Obreras» (FM/CC.OO.), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta: Don Juan Ignacio Marín y don Andrés Gómez.

Madrid, 9 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.661-E (23752).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 9 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de: «Asociación de la Meteorología de Aeropuertos y Turnos» (AMAT), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para funcionarios; siendo los firmantes del acta de constitución: Don Miguel Ángel de Luque Cánova, don Manuel Palomares Calderón de la Barca, don Juan Francisco Monsalve Gamella y otros.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—4.664-E (23755).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Edictos

Por acuerdo de Consejo de Ministros y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas, por Real Decreto 1822/1986, de 22 de agosto, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente titulado: «Aeropuerto de Sevilla.—Expropiación de terrenos para instalación de un sistema completo de luces de aproximación categoría I por la cabecera 10».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho afectados, que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Sevilla y en las oficinas del aeropuerto de Sevilla, señalados en este expediente con los números de orden 1, 2 y 3, para que el día 12 de mayo de 1987, de once treinta a trece horas, comparezcan en las oficinas del citado aeropuerto, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Sevilla, en el citado aeropuerto y en las oficinas de este Centro, plaza de los Sagrados Corazones, 7, séptima planta, 28036 Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1987.—El Ingeniero Jefe zonal, Diego Gómez Sánchez.—4.434-E (22207).

★

Por acuerdo de Consejo de Ministros y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas, por Real Decreto 1326/1986, de 9 de mayo, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente titulado: «Aeropuerto de La Palma.—Expropiación de terrenos para la instalación de un DME/NDB en las proximidades de Mazo».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho afectados, que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de la villa de Mazo y en las oficinas del aeropuerto de La Palma, señalados en este expediente con el número de orden 1, para que el día 5 de mayo de 1987, de diez a once horas, comparezcan en las oficinas del citado aeropuerto, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de la villa de Mazo, en el citado aeropuerto y en las oficinas de este Centro, plaza de los Sagrados Corazones, 7, séptima planta, 28036 Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1987.—El Ingeniero Jefe zonal, Diego Gómez Sánchez.—4.435-E (22208).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.313 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Quiroga.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Nocedo, Trampa y Parteme.

D) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, tramo Nocedo-Trampa: Origen en el apoyo anterior al Centro de transformación Nocedo en la Línea de media tensión Quiroga-Nocedo-San Martín y final en el Centro de transformación Trampa, con una longitud de 733 metros. Tramo Trampa-Parteme, origen en el apoyo anterior a Centro de transformación Trampa y final en el Centro de transformación Parteme, con una longitud de 2.789 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacionales.

F) Presupuesto: 8.094.045 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 24 de marzo de 1987.-El Delegado provincial.-1.642-2 (21562).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.325 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Baralla.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Sixerei.

D) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la Línea de media tensión a Vilouta y final en el Centro de transformación Sixerei, con una longitud de 964 metros. Centro de transformación, interperie, apoyo de hormigón, sito en Sixerei, 25 KVA 398/230 V + 2,5 + 5 por 100. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

E) Procedencia de los materiales: Nacionales.

F) Presupuesto: 6.190.874 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 25 de marzo de 1987.-El Delegado provincial.-1.638-2 (21558).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Admisión de la solicitud de concesión directa de explotación denominada «Santa Cruz», número 21.504, en término municipal de Lorca (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 64 de la vigente Ley de Minas y

artículos 70 y 85.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por la Delegación Provincial de Murcia, del Ministerio de Industria y Energía, fue admitida con fecha 10 de diciembre de 1981 definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Santa Cruz», de cuatro cuadrículas mineras de caliza marmórea, a cuya petición correspondió el número 21.504 de Registro de la Región de Murcia y en cuyo expediente es interesado don Antonio Torregrosa Iñesta, con domicilio en Caravaca.

El terreno que comprende esta petición está situado en Zarzilla de Ramos, término municipal de Lorca y la designación de la concesión es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Punto de partida ...	1º 55' 20"	37º 51' 40"
Vértice número 1 ...	1º 56' 00"	37º 51' 40"
Vértice número 2 ...	1º 56' 00"	37º 52' 20"
Vértice número 3 ...	1º 55' 20"	37º 52' 20"

Las coordenadas están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de febrero de 1987.-El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.-930-D (22164).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales

TERUEL

Resolución por la que se señalan lugar y fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras «Nueva infraestructura en la carretera TE-903, puntos kilométricos 7,15 al 17,40». Clave A-048-TE

Aprobado definitivamente el proyecto con fecha 16 de marzo de 1987 y ordenada la expropiación por resolución de 16 de marzo de 1987 por la Dirección General de Carreteras y Transportes, esta Jefatura de Servicio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan a los lugares, en la fecha y hora que se indican, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Ayuntamiento de Albarracín: Día 27 de abril de 1987, a las once horas, primer tramo: Fincas números 1 al 10.

Ayuntamiento de Torres de Albarracín: Día 28 de abril de 1987, a las diez horas, primer tramo:

Fincas números 11 a 58, y segundo tramo: Fincas números 1 a 15.

Ayuntamiento de Tramacastilla: Día 29 de abril de 1987, a las diez horas, segundo tramo: Fincas números 16 a 128.

La relación de propietarios se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados y en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes (avenida de Sagunto, 1, Teruel).

Teruel, 31 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio, Francisco Elizondo.-4.442-E (22215).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Don Gerardo García Merino, Delegado Territorial de la Consejería de Fomento en León,

Hago saber: Que por «Castellano Leonesa de Minas, Sociedad Anónima», vecino de Prado de la Guzpeña, se ha presentado en esta Delegación, a las ocho treinta horas del día 30 de enero de 1986, una solicitud de permiso de investigación de carbón, recursos sección d), de veinticuatro cuadrículas, que se denominará «Los Ocejos», sito en el término municipal de Cistierna (León).

Hace la designación de las citadas veinticuatro cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
P. P.	5º 5' 40"	42º 50' 00"
1	5º 5' 40"	42º 52' 00"
2	5º 4' 20"	42º 52' 00"
3	5º 4' 20"	42º 50' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.395.

León, 25 de febrero de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.225-D (22238).

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Extraviado el pagaré del Tesoro número 10.740, extendido a la orden del Banco de Bilbao, de 500.000 pesetas, emitido el 6 de septiembre de 1985, vencimiento el 27 de febrero de 1987, se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Oviedo, 17 de marzo de 1987.-El Secretario Armando García Vallauré.-1.374-D (22989).